



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/684/2026, de 29 de abril, por la que se da publicidad al Acuerdo de 22 de abril de 2026, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de construcción de una planta de biometanización en el municipio de Zuera (Zaragoza), promovido por Enerth Zuera, SL.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 22 de abril de 2026, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de construcción de una planta de biometanización en el municipio de Zuera (Zaragoza), promovido por Enerth Zuera, SL, se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 29 de abril de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Acuerdo de 22 de abril de 2026, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de construcción de una planta de biometanización en el municipio de Zuera (Zaragoza), promovido por Enerth Zuera, SL.

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Desde su implantación, la figura de las declaraciones de inversiones de interés autonómico ha permitido que pueda acelerarse la tramitación de importantes proyectos de inversión en Aragón, con la atribución de un carácter preferente y urgente que reduce a la mitad los plazos establecidos con carácter general. Con ello se facilita la implantación de actividad económica y la generación de empleo en territorios especialmente afectados por fenómenos como la reconversión de la minería del carbón o la despoblación.

La declaración de inversión de interés autonómico constituye, en consecuencia, un instrumento estratégico que, con el fin último de facilitar la atracción de inversiones



empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía aragonesa, puede ser aplicado al desarrollo de iniciativas de inversiones vinculadas a fuentes de energía renovables, favoreciendo la creación de riqueza y empleo en el territorio aragonés.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto de construcción de una planta de biometanización en el municipio de Zuera (Zaragoza), presentada por Enerth Zuera, SL, con fecha 28 de noviembre de 2025, al amparo de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

I. Identificación del promotor.

Enerth Zuera, SL, es una joint venture constituida entre Enerth Investments, SLU, propiedad 100% de Azora Capital, SL (en adelante, Enerth), y la Sociedad Cooperativa Comarcal Ganadera “Virgen del Rosario” (en lo sucesivo, la Cooperativa) con el objetivo de abordar de forma estructurada, eficiente y sostenible la gestión de los residuos ganaderos de la zona. La colaboración entre ambas entidades combina, por un lado, la experiencia técnica, financiera y de desarrollo de proyectos de Enerth, y por otro, el profundo conocimiento del territorio, la representatividad sectorial y el acceso a residuo aportados por la Cooperativa. Esta alianza permite articular una solución integral para la valorización de los residuos ganaderos mediante su transformación en biometano, un gas renovable con características equivalentes al gas natural y totalmente compatible con las infraestructuras gasistas existentes.

Enerth Investment, SLU, constituida en noviembre de 2022, con domicilio social en el municipio de Madrid, pertenece íntegramente a la mercantil Asif Holding Seed, SL, que, a su vez, pertenece a Azora Capital, SL.

El Grupo Azora es un gestor de activos independiente líder con sede en España, que actualmente tiene más de 14.000 millones de euros de activos bajo gestión. Las ratios de rentabilidad económica (12,7%), financiera (18,8%), liquidez (1,6%) y endeudamiento (32%) avalan la capacidad financiera de la empresa matriz de dar apoyo a las inversiones que su empresa participada, Enerth Investment, SLU, plantea en esta solicitud.

Por su parte, la Cooperativa presentó en el año 2023 unos ingresos de 42,4 millones de euros, generando un EBITDA de 3 millones de euros, y disponiendo de



fondos propios por valor de 15,1 millones de euros y un cash-flow de 2,4 millones de euros.

Asimismo, en la Memoria justificativa presentada se indica que Azora Capital, SL, a través de su vehículo de inversión en proyectos de gases renovables Enerth Investment, SLU, está desarrollando en la actualidad alrededor 20 proyectos de gestión de residuos agroganaderos para producción de biometano y fertilizantes en la península Ibérica. En Aragón, Enerth Investment, SLU, pretende la construcción y explotación de cuatro proyectos de biometanización. Los proyectos que se encuentran en una fase más avanzada de tramitación se encuentran ubicados en los términos municipales de Azaila (Teruel) y Magallón (Zaragoza), y recientemente han recibido, por parte del Gobierno de Aragón, la declaración como inversión de interés autonómico.

II. Descripción del proyecto.

El proyecto promovido por Enerth Zuera, SL, tiene por objeto la construcción y explotación de una planta de biometanización para su inyección a red a partir de la valorización de residuos agropecuarios y de otra materia orgánica biodegradable de sectores alternativos, mediante la tecnología de digestión anaerobia.

De acuerdo con la Memoria presentada por la promotora, el proceso productivo de la planta consiste, principalmente, en recibir, procesar y valorizar 280.000 toneladas anuales de material orgánico biodegradable de distinta naturaleza, mayoritariamente residuos agro-granaderos, para su transformación en gas renovable y en enmiendas orgánicas. Se estima generar a partir de estos residuos unos 13.986.570 Nm³/año de biometano, que en términos de energía corresponderían a 154 GWh/año, lo que equivaldría al consumo anual de unos 17.540 hogares.

Adicionalmente, las instalaciones generarán cerca de 105.000 toneladas al año de fracción sólida de digestato para su aplicación a campo como enmienda orgánica, y alrededor de 147.000 toneladas al año de fracción líquida de digestato para su aplicación a campo como fertirriego.

El proyecto contempla las siguientes etapas de tratamiento:

- Recepción, almacenamiento y acondicionamiento de materias primas.
- Digestión anaerobia.
- Tratamiento de efluente gaseoso.
- Concentración del sólido.



- Tratamiento de la fracción líquida.

Los sustratos utilizados para la producción del gas renovable serán residuos orgánicos de origen ganadero y agrícola y los productos generados por la actividad de la planta serán, por un lado, biogás, el cual será acondicionado y purificado para obtener biometano con una calidad adecuada, que finalmente será inyectado a la red de gas natural. Y, por otro lado, se obtiene un digestato que es un material más estable, seguro y sostenible que los residuos orgánicos originales tratados y puede ser aplicado al campo para el enriquecimiento del suelo.

El conjunto de la nueva planta de biometanización proyectada se organiza en distintas áreas y edificaciones funcionales:

- Área 1. Control de entrada y salida: acceso principal con puerta motorizada, garita de control, vado sanitario para limpieza y desinfección de vehículos, y básculas de pesaje de entrada y salida.
- Área 2. Recepción, pretratamiento y alimentación: naves cerradas para almacenamiento de estiércol vacuno y gallinaza, tanques de recepción de purines, solera para acopio de paja y equipos de trituración y mezcla.
- Área 3. Digestión anaerobia: tanque de hidrólisis termófila y seis digestores mesófilos con cubiertas tipo gasómetro de doble membrana para almacenamiento temporal de biogás.
- Área 4. Tratamiento y acopio del digerido: nave para fracción sólida y balsas impermeabilizadas con cubierta flotante de arlita para la fracción líquida, con sistemas de recirculación y bombeo.
- Área 5. Tratamiento de gas: módulos de upgrading mediante membranas, sistema de secado, cromatógrafo, compresores y módulo de inyección a red, además de antorcha de seguridad.
- Área 6. Suministro de calor: sala de calderas equipada con caldera principal de biomasa y caldera auxiliar de biogás.
- Área 7. Servicios comunes: edificio de oficinas y control, sala de protección contra incendios (PCI), depósito de combustible y grupo electrógeno.
- Área 8. Redes, instalaciones y sistemas auxiliares: incluye el sistema de tratamiento de aire, instalación de aire comprimido, redes de suministro eléctrico, agua y comunicaciones.
- Área 9. Viales y urbanización interior: red de viales para el tránsito interno de vehículos, conexiones a red eléctrica y gaseoducto, y accesos de mantenimiento.



Para permitir la inyección del biometano producido en la planta a la red nacional de transporte de gas, se contempla la construcción de un ramal de conexión que enlazará la instalación con el gasoducto existente de Enagás, incluyendo una nueva posición dotada de una estación de medida y regulación, y que tendrá una longitud total de 4.466 metros.

En cuanto a la ubicación geográfica del proyecto, éste se ubica sobre las parcelas 179 y 216 del polígono 10 de Zuera (Zaragoza). La superficie total de las parcelas que ocuparán el proyecto es de 100.426 y 92.843 m², respectivamente.

Por lo que respecta a los plazos de ejecución, se espera que las obras comiencen en el primer cuatrimestre de 2027 y que la puesta en marcha se efectúe en el segundo cuatrimestre de 2028.

De acuerdo con la información facilitada, la inversión total en el proyecto asciende a 38.213.945 euros. Esta inversión se desglosa de la siguiente manera:

- Presupuesto de ejecución material de infraestructuras: 33.741.121 €.
- Otros costes de construcción (ingeniería, seguros, etc.): 2.591.885 €.
- Adquisición de terrenos: 700.000 €.
- Imp. de construcciones, instalaciones y obras (3,5% presupuesto ejecución material): 1.180.939 €.
- Inversión total: 38.213.945 €.

En cuanto a la generación de empleo promovido por esta iniciativa de inversión, la promotora ha indicado las siguientes estimaciones, atendiendo a las fases del proyecto:

- Durante la fase de construcción de la planta se estima la generación de aproximadamente 50 empleos directos, que abarcarán actividades de ingeniería, obra civil, instalación de equipos y gestión de proyectos. Estos empleos se complementan con unos 100 empleos indirectos asociados a la contratación de servicios auxiliares, transporte, suministro de materiales y subcontratación.
- Durante la fase de explotación, la planta generará 14 empleos directos estables, que incluirán personal técnico especializado, operadores, personal de mantenimiento y personal de seguridad. Además, se prevé la creación de 30 empleos indirectos vinculados al transporte de materia prima y productos, la logística y la gestión de servicios complementarios.



III. Valoración de la concurrencia de interés autonómico en la inversión.

Con fecha 23 de diciembre de 2025, el Servicio de Ordenación, Bienestar y Trazabilidad, a instancia de la Secretaría General Técnica, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico del proyecto de construcción de una planta de biometanización en el municipio de Zuera (Zaragoza), presentada por Enerth Zuera, SL.

En este informe se indican las distancias mínimas que deben respetar las plantas de biogás que gestionen SANDACH (subproductos animales no destinados a consumo humano) con respecto a las explotaciones ganaderas, en función de la normativa aplicable. Se indica asimismo que la medición de las distancias se llevará cabo desde el lugar que establezca dicha normativa en cada caso.

Con fecha 14 de enero de 2026, la Dirección General de Política Económica emitió informe acerca de la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto de construcción de una planta de biometanización en el municipio de Zuera (Zaragoza), presentada por Enerth Zuera, SL.

A la hora de evaluar el impacto socioeconómico del proyecto de inversión, se debe considerar que la creación de nuevas plantas productivas no solo supone el incremento de capital físico propio de la actuación inversora, sino que genera nuevos puestos de trabajo estables de alta cualificación durante el proceso de construcción y operación del mismo.

En este sentido, cabe señalar que según los últimos datos disponibles del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), se registraron, en el mes de diciembre de 2025, 287 personas paradas en la localidad de Zuera y 30.719 en la Comarca Central, por lo que el proyecto promovido por Enerth Zuera, SL, para la construcción de una planta de biometanización, supondría un impulso para la reducción del desempleo local.

Por otro lado, el proyecto potenciará un sector de actividad económica estratégico para la Comunidad Autónoma de Aragón, como es el sector de las energías renovables. Como es sabido, la Comunidad Autónoma de Aragón presenta una especialización productiva relativa en el sector industrial, y dentro de él en energía, respecto al conjunto de España, lo que produce importantes impactos positivos para la economía regional. De una parte, como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la industria es el sector que crea más valor añadido por unidad de trabajo; es decir, es el sector de la economía con mayor productividad en su conjunto. Además, el empleo que genera es de mayor



calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. En la misma línea, es el sector que más esfuerzo inversor realiza en I+D+i privado. En consecuencia, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico-sociales señalados.

La instalación de este proyecto en la Comunidad Autónoma de Aragón resulta coherente, además, con la delimitación de Sectores Estratégicos enunciada por el Gobierno de Aragón, entre los que se encuentra la Energía, cuya importancia relativa se sitúa en torno al 6,37% del VAB total y el 0,19% del empleo de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las estimaciones del Instituto Aragonés de Estadística. La importancia estratégica del sector energético se ve amplificada al tener en consideración su carácter de input esencial para el resto del tejido productivo regional.

De forma simultánea, este proyecto de inversión está directamente vinculado con la Economía Circular, otro de los sectores considerados estratégicos por el Gobierno de Aragón, que de acuerdo con las estimaciones del IAEST representa el 2,37% del VAB y el 2,62% del empleo en la Comunidad Autónoma.

En este marco estratégico de especialización productiva regional se encuadra el proyecto de inversión presentado, que contribuirá a incrementar la especialización relativa de la Comarca Central en la rama productiva de Extractivas, Energía y Agua. Así, según los últimos datos disponibles del IAEST que analizan el Valor Añadido Bruto (VAB) el peso de la citada rama, en relación al total del VAB de la Comarca Central, alcanzaba el 2,8% en el año 2022 (último dato disponible), frente al 4,9% del conjunto de Aragón.

Adicionalmente, el proyecto contribuye a la sostenibilidad de las actividades agroganaderas e industriales, mediante la valorización y tratamiento de los residuos orgánicos, disminuyendo los efectos contaminantes sobre el suelo y los acuíferos, lo que está en línea con los objetivos de Aragón Circular y con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030, así como con la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030. La Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030 persigue la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la contribución de las energías renovables, desarrollando una economía competitiva baja en carbono y circular en el uso de los recursos. Así, de las nueve Metas contempladas por la Estrategia, el proyecto presentado encaja directamente con las Metas número 2, transitar hacia un modelo energético bajo en carbono, la Meta 5, implementar una economía circular baja en carbono, Meta 6, adaptar el sistema agroalimentario al nuevo escenario climático, así como la Meta 7, reducir la generación de residuos y sus emisiones asociadas.



Por las características del proyecto presentado, éste permitiría generar un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible. Asimismo, el proyecto tendrá un destacado impacto social al generar empleo local cualificado, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social no solo para el municipio de Zuera y la Comarca Central, sino para el conjunto de Aragón. Adicionalmente, desarrollar el proyecto de inversión generará, además de la propia inversión económica y creación de empleo ya citados anteriormente, la obtención de sumas de ingresos en tasas e impuestos municipales y autonómicos durante las próximas décadas, lo que repercute favorablemente en su capacidad económica y las dotan de recursos para acometer tanto la ampliación de los servicios existentes como la implantación o mejora de los equipamientos necesarios.

Desde la óptica territorial, este proyecto se inserta en el modelo territorial aragonés mediante el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA). Así, promueve la implantación de actividades económicas (Objetivo 1), contribuye a la prestación de bienes y servicios incorporando criterios de compatibilidad ambiental (Objetivo 6), favorece la cohesión social (Objetivo 11) y ofrece estabilidad poblacional a los asentamientos aragoneses concretamente en las áreas rurales (Objetivo 14). Por último, el proyecto realiza una gestión eficiente de los recursos hídricos y energéticos (Objetivos 7 y 8) y garantiza su compatibilidad con las condiciones del medio físico, el suelo y los recursos naturales, teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental en la gestión de éstos (Objetivo 9).

Con base en estas consideraciones, la Dirección General de Política Económica emitió informe favorable a la declaración de inversión de interés autonómico del proyecto de reiterada referencia.

Con fecha 6 de febrero de 2026, la Dirección General de Energía y Minas emitió informe acerca de la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto de construcción de una planta de biometanización en el municipio de Zuera (Zaragoza), presentada por Enerth Zuera, SL.

Los sustratos utilizados para la producción del gas renovable serán residuos orgánicos de origen ganadero, agrícola y agroalimentario y los productos generados por la actividad de las plantas serán biometano y digestato, una enmienda orgánica de gran valor en la agricultura como fuente de macro y micronutrientes orgánicos. Esta enmienda orgánica será comercializada a nivel local para su utilización en la agricultura. El biogás generado en estos proyectos será transformado en biometano e inyectado a la red gasista.



El punto de conexión a la red de transporte de Enagás requiere la modificación de la posición existente A-5A en el gasoducto Serrablo-Zaragoza y cuya presión máxima de operación es de 72 bar. Tras el análisis de Enagás de los caudales solicitados por la promotora para la inyección y teniendo en cuenta los caudales actuales del gasoducto, no existe una limitación en la capacidad del gasoducto, por lo que la capacidad de inyección disponible para su conexión se corresponde con el caudal máximo horario de su solicitud (2.000 Nm³/h). La capacidad condicional de conexión es de 523.200 kWh/d. Esta capacidad condicional se ha calculado en base al caudal máximo horario 2.000 Nm³/h, para el cual se ha diseñado las instalaciones de conexión.

El proyecto de la planta de biometano en Zuera (Zaragoza) promovido por Enerth Zuera, SL, se proyecta sobre las parcelas 179 y 216 del polígono 10 en el término municipal de Zuera, provincia de Zaragoza, Aragón. En la actualidad, se trata de parcelas de suelo rústico, de uso predominantemente agrario.

Para el caso de la planta la potencia solicitada son 2.900 kW, la promotora presenta el estudio técnico-económico del gestor de la red de distribución que, en resumen, afirma que existe capacidad de acceso, en la SET "Puilatos". El suministro eléctrico se realiza por medio de una línea subterránea de nueva creación para el abastecimiento a las instalaciones. Además, se tiene previsto complementar el abastecimiento de la red eléctrica con una instalación de planta solar fotovoltaica para autoconsumo, reduciendo así las necesidades de consumo a red y haciendo la actividad del proyecto más sostenible.

Aporta la promotora en su documentación las condiciones técnico-económicas para la conexión con la red gasista, emitidas por el gestor de la red de transporte de gas natural, Enagás.

El origen del gasoducto se encuentra en la planta, concretamente en el módulo de inyección situado en la zona este de la parcela 216. Desde este punto, el trazado del gasoducto se dirigirá hacia el oeste, llegando a una bifurcación. La conducción girará en dirección noroeste bordeando el centro penitenciario de Zuera para evitar el paso del gasoducto por las zonas más irregulares del relieve y tratando de minimizar los costes asociados, reduciendo la distancia del gasoducto. Una vez superado el complejo penitenciario, la conducción tomará dirección noroeste acercándose a la autovía A-23 (E-7) y la línea ferroviaria que discurre en paralelo. Al alcanzar dicha carretera, continuará en dirección sur, paralela a la misma, con el fin de llegar al punto donde el efecto asociado al cruce sobre la carretera y las líneas ferroviarias está minimizado.



El gasoducto se prevé enterrado para permitir el cruce seguro tanto de la autovía como de las vías del tren, emergiendo en el lado occidental, una vez pasada la carretera N-330. Tras alcanzar dicho punto, se continuará hasta llegar al “Barranco de la Violada”, donde se proseguirá en dirección suroeste hasta llegar a la altura del punto de conexión final con la infraestructura de Enagás. El trazado de gasoducto seleccionado presenta una longitud total de 4.466 metros y discurre en la totalidad del trazado por Suelo No Urbanizable Genérico Tipo A3.

Datos de la solicitud de inyección de biometano:

- Presión de red: MOP 72.
- Caudal máximo: 600 Nm³/día y caudal nominal: 523,2 Nm³/día.
- Producción anual prevista: 14.300.000 Nm³/año de biometano.

Desde una perspectiva energética, el proyecto contribuye a la descarbonización de la economía a partir de generación de energía sostenible y asequible, biogás (biometano), para usos domésticos, industriales y de transporte del gas natural, haciéndolo 100% renovable, inyectando el gas en la actual red ya desarrollada de gas natural y almacenando la energía renovable excedentaria. Las plantas de producción de biogás (biometano) tanto para la generación de energía eléctrica como para la generación de energía térmica, así como el impulso de nuevas aplicaciones del biogás mediante su inyección en la red de transporte o, en su caso, en la red de distribución ya venían recogidas en el Plan Energético de Aragón 2013-2020/2025. También, la versión final del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2021, y publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 31 de marzo de 2021, recoge la promoción de los gases renovables como vectores energéticos renovables que puede utilizarse tanto para generar electricidad, como para cubrir demanda energética en procesos industriales de alta temperatura y en el transporte. Esta medida se refiere principalmente, aunque no exclusivamente a: biogás, biometano e hidrógeno de origen 100% renovable (tanto el recurso como la energía empleada en el proceso de obtención).

La planta de producción de gas renovable, biometano, con conexiones a la red básica de gas natural, así como la acometida eléctrica de distribución de media tensión, serán objeto de autorización por la Dirección General de Energía y Minas. De acuerdo con los datos de que dispone dicho centro directivo, no existe conflicto entre la nueva instalación proyectada y otras plantas de generación renovable admitidas a trámite, autorizadas o cuya poligonal se encuentra protegida o en trámite de protección.



Con base en estas consideraciones, la Dirección General de Energía y Minas emitió informe favorable a la declaración de inversión de interés autonómico del proyecto.

Con fecha 24 de febrero de 2026, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación emitió informe acerca de la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto de construcción de una planta de biometanización en el municipio de Zuera (Zaragoza), presentada por Enerth Zuera, SL.

Por un lado, la puesta en servicio de las instalaciones descritas en la documentación, como pueden ser, sólo a título de ejemplo: las frigoríficas, de climatización, de baja tensión, de protección contra incendios, de aparatos a presión, de máquinas, de elevación y transporte, etc., desde el punto de vista de la regulación estatal y autonómica en materia de seguridad industrial, no requieren de autorizaciones previas para su puesta en servicio. De acuerdo con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, “las instalaciones, equipos, actividades y productos industriales, así como su utilización y funcionamiento deberán ajustarse a los requisitos legales y reglamentarios de seguridad”; y el texto refundido de la Ley para la regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, establece en su artículo 17 como procedimiento general para la puesta en servicio de actividades industriales el sistema de comunicación previa y declaración responsable.

En lo que se refiere a las instalaciones eléctricas y a las de operación y canalización de gas, se debe de señalar que en la legislación concurren competencias que están claramente deslindadas. Por una parte, las competencias correspondientes a su integración en el sistema eléctrico y el gasístico, así como lo referente a su explotación, remuneración, etc, estando éstas sometidas, de manera general, a régimen de autorización e incluidas entre las competencias en materia de energía, con las salvedades que la Ley 1/2021, de 11 de febrero, así como en el Decreto-ley 1/2023, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, establecen. Otra parte diferente es la que se refiere a los aspectos que conciernen a la seguridad industrial, siendo estos competencia de la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación y en los que rige lo expuesto en el párrafo anterior, pues no requieren en este aspecto concreto, de autorizaciones previas para su puesta en servicio, estando regido su procedimiento administrativo de puesta en servicio de conformidad con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y por el texto refundido de la Ley para la regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

Señala igualmente el citado informe que Aragón es uno de los mayores centros industriales de España. Es la sede de empresas industriales de diversos



subsectores como son el de la maquinaria de construcción, el de maquinaria agrícola, el papelero, el metalúrgico, el electrónico, el químico, el agroalimentario, el energético, el farmacéutico, el de automoción, etc. La importancia económica del sector industrial radica no sólo en su aportación a la riqueza de la economía y su contribución al crecimiento económico, sino también en su capacidad para generar empleo cualificado, la productividad de ese empleo, la capacidad de arrastre e impulso de otras actividades económicas, la internacionalización de sus empresas y su alta actividad de investigación e innovación.

Este proyecto, de manera más concreta, contribuye con un alto número de aportaciones a la política de promoción de las actividades industriales y de innovación aragonesas que se llevan a cabo desde esta Dirección General, por los siguientes motivos:

- Contribuye a crear una masa crítica considerable que puede hacer de Aragón un referente en las materias que constituyen el proyecto, en concreto en el nascente sector de producción de biometano y fertilizantes orgánicos.
- Las inversiones y la capacidad de generación de valor y de empleo son de una magnitud muy significativa, con claras posibilidades de ampliación por economías de escala y por la introducción en el mercado de nuevos productos.
- Incentiva un importante nivel de actividad económica, tanto en el sector industrial como en el sector de servicios.
- Apoya una mayor diversificación y especialización en los servicios avanzados y exige profundos conocimientos en construcción, operación y mantenimiento de instalaciones industriales.
- Refuerza la posición geoestratégica de Aragón.
- Incide positivamente en la proyección internacional de la comunidad en ámbitos de alto valor tecnológico.
- Potencia la actividad logística por la movilización de materias primas y productos derivados.
- Contribuye a mejorar el conocimiento sobre tecnologías vinculadas a gases renovables.
- Favorece la formación de profesionales cualificados en tecnologías alternativas con elevado potencial de desarrollo.
- Presenta un marcado contenido en I+D, induciendo nuevas capacidades en los campos de conocimiento involucrados.
- Aporta soluciones innovadoras a problemas medioambientales mediante fórmulas de economía circular.
- Genera sinergias con la actividad agrícola y la economía circular.



- Supone beneficios sociales derivados de una mejora en la valorización de residuos agroganaderos.
- Fomenta empleo cualificado estable en el medio rural.
- Incrementa la productividad del empleo y dinamiza la actividad económica local.
- Contribuye a la creación y fortalecimiento de infraestructuras asociadas.
- Se alinea con las políticas industriales, energéticas y ambientales de la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Con esta planta se incrementa la capacidad de producción industrial de Aragón.

En mérito a todas estas consideraciones, la citada Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha informado favorablemente la declaración del proyecto de reiterada referencia como inversión de interés autonómico.

Finalmente, con fecha 27 de enero de 2026, Enerth Zuera, SL, presentó declaración de apoyo institucional al proyecto, suscrita por D. José Manuel Salazar Salas, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuera.

IV. Competencia y efectos.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, el proyecto de construcción de autonómico el proyecto de construcción de una planta de biometanización en el municipio de Zuera (Zaragoza), promovido por Enerth Zuera, SL, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Dicha declaración conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente. En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.

En consecuencia, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 22 de abril de 2026, se adopta el siguiente Acuerdo,

Primero.- Declarar inversión de interés autonómico el proyecto de construcción de una planta de biometanización en el municipio de Zuera (Zaragoza), promovido por Enerth Zuera, SL, a los efectos previstos en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.